

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
PIURA**

**ESCUELA DE POSGRADO**



**PLAN CURRICULAR**

**P44**

**MAESTRÍA EN DERECHO CON  
MENCIÓN EN CRIMINALÍSTICA Y  
CIENCIAS FORENSES**

# MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES

## INTRODUCCIÓN

Estudiar en la Escuela de Posgrado, específicamente en el Programa de Maestría en Derecho con mención en Criminalística y Ciencias Forenses, implica el compromiso no solo de obtener un grado académico luego de completar un plan de estudios de cuatro semestres de duración y la posterior sustentación de un trabajo de investigación; sino que posibilita al egresado el perfeccionamiento profesional mediante la actualización y profundización de los conocimientos adquiridos, tanto en los estudios de posgrado como en el desarrollo cotidiano de la profesión; así como la especialización en los temas propios a la Criminalística y las Ciencias Forenses a fin de alcanzar altos niveles en la investigación, la docencia universitaria, la asesoría profesional y la administración de justicia.

Su propósito es dotar al participante de las herramientas que lo habiliten como investigador específicamente en la especialidad de Criminalística y Ciencias Forenses, propiciando un compromiso ético, científico y humanista en el quehacer académico y profesional.

## **1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La sociedad del conocimiento, la globalización y la internacionalización son tres tendencias que marcan el siglo XXI, por lo que las escuelas de posgrado deben promover la formación y perfeccionamiento de los profesionales como investigadores de la realidad social para impulsar la investigación.

Es indiscutible el papel del abogado como elemento determinante de la calidad de las leyes, ya que son los responsables básicos del proceso de hacer justicia y, por ende, de la aplicación correcta de los procesos, lo que hace imprescindible las oportunidades de formación permanente para incrementar la capacidad de innovación, reflexión y crítica del trabajo diario y se comprometa con el cambio.

EL Programa de Maestría, pretende identificar y cubrir las expectativas de crecimiento y/o fortalecimiento profesional para mantener un nivel de desarrollo a la par de las metas regionales, nacionales e internacionales.

## **2. FUNDAMENTACIÓN**

El Maestro en Derecho con mención en Criminalística y Ciencias Forenses responde a dicha demanda de formación especializada con el doble objetivo de que los estudiantes puedan profundizar en el conocimiento científico de las habilidades necesarias para el ejercicio práctico de la Criminalística, las Ciencias Forenses y la investigación del Delito

En este sentido se sustenta y fundamenta en:

### **2.1. Bases y principios educativos**

La Criminalística y las Ciencias Forenses son piezas fundamentales del Derecho, en la investigación científica del Delito

El programa del Master que aquí se presenta contiene por tanto un extenso modulo sobre la teoría jurídica de las normas, diseñadas para que profundicen en ella tanto estudios que quieran basar sus futuras investigaciones científicas en un conocimiento rigurosos de dicha teoría, como los juristas prácticos (jueces, fiscales, abogados) que pretendan dotarse de valiosos recursos que el dominio de sus estructuras habrán de procurarles.

### **2.2. Bases y principios filosóficos**

La formación de un profesional eminentemente social y humano, creativo, productivo con identidad cultural, consciente de su diversidad social y cultural, dispuesto a construir una sociedad,

democrática, incluyente, equitativa y con justicia social. A través de los siguientes principios filosóficos:

- La búsqueda de un ser humano con valores ético – morales, que se comprenda como un gestor de la transformación social e intercultural, en un contexto de libertad de pensamiento y autonomía académica, respetando el equilibrio entre la naturaleza y la sociedad.
- El desarrollo de un modelo de gestión del conocimiento basado en la diversidad de enfoques y realidades, enfatizando la práctica de la solidaridad, la tolerancia, la reciprocidad, el respeto al otro en libertad de aprendizaje.
- Un marco teleológico integrador que permita dotar de conocimientos adecuados para realizar una praxis transformadora y emancipadora hacia la construcción de una sociedad más justa, democrática e incluyente para todos sus ciudadanos.

### **2.3. Bases y principios culturales**

Es necesario que los participantes integren conocimientos basados en la investigación aplicada a entornos sociales relevantes, enfatizando la búsqueda de equilibrios con relación a las poblaciones vulnerables tales como niños y jóvenes, las comunidades campesinas o nativas, las mujeres, entre otras.

De esta manera el alumno se forma holísticamente de manera tal que comprende y participa en el funcionamiento de la sociedad civil y su relación con el Estado, como parte del ejercicio democrático de sus derechos, deberes y obligaciones en un marco de respeto mutuo y tolerancia.

El educando comprende y valora la interculturalidad que permite complementar el saber y práctica de valores con la apreciación cívica de las diferencias en entornos complejos, aceptando y adaptando los conocimientos tradicionales y lenguas de todas las culturas que coexisten en el país en igualdad y sin ninguna discriminación.

### **2.4. Bases y principios sociológicos**

Estos principios son premisas que vinculan al programa con su contexto en ámbitos y formas específicas, definiendo y ordenando la postura de nuestra institución en estos temas y acompañando las aspiraciones y el devenir de la sociedad.

La búsqueda de la pertinencia y factibilidad del Programa permitirá responder a los desafíos de un mundo cambiante en los planos local,

regional, nacional e internacional y alcanzar un equilibrio entre los recursos humanos, materiales y financieros y lo que se quiere lograr. Le permitirá la integración del profesional a la sociedad con todos los mecanismos que cuenta en un proceso dinámico de integración.

## **2.5. Bases y principios psicológicos**

Los principios psicológicos se constituyen en la base para desarrollar en la formación permanente de los profesionales, los procesos de: autoconocimiento, autorregulación, así como la comprensión cabal de sí mismo y del otro.

La aplicación de metodología adecuada estará determinada por las particularidades de cada asignatura, respetando los fundamentos que orientan la formación del ser humano como:

- Actividad
- Comunicación
- Relaciones interpersonales
- Experiencia intelectual y emocional.
- Proceso de participación, colaboración e interacción.
- Transito dependencia – independencia.
- Regulación – autorregulación.

## **2.6. Bases y principios científicos**

EL Programa de Maestría en Derecho con mención en Criminalística y Ciencias Forenses, ha organizado el plan de estudios orientado a la investigación ya que es la finalidad de la maestría.

El eje de investigación tiene como finalidad que los estudiantes de manera progresiva evidencien sus habilidades investigativas con la presentación de productos como matriz de consistencia, operacionalización de variables, elaboración de instrumentos de recojo de datos; siguiendo el proceso metodológico de la investigación científica, que implica:

- Cambio de actitud y adquisición de nuevas competencias profesionales.
- Aplicación práctica de la investigación, como elemento de mejora de la propia práctica profesional y por tanto la innovación.
- Trabajo en equipo, lo que le exige nuevas destrezas sociales.
- La presencia de otros medios, (las nuevas tecnologías) que le permiten otro tipo de interacciones.
- Contribuyente a la preparación del estudiante en formular y desarrollar y investigación de disertación y otros trabajos científicos, así como al análisis de datos e interpretación de los resultados a través del uso del software estadístico.

### **3. OBJETIVOS ACADÉMICOS**

Los propósitos de la formación del Programa de Maestría en Derecho con Mención en Criminalística y Ciencias Forenses, se expresan en los siguientes objetivos:

- 3.1.** La formación de profesional en derecho con Mención en Criminalística y Ciencias Forenses, debe contar con herramientas de alto contenido académico, científico y tecnológico.
- 3.2.** Facilitar y propiciar metodológicamente la formación jurídica teórica y prácticamente mediante el desarrollo de las habilidades, actitudes y conocimientos requeridos por nuestra realidad.
- 3.3.** Lograr a través de sus egresados, que el Programa de Maestría en Derecho con Mención en Criminalística y Ciencias Forenses cumpla su verdadera función social de regular con justicia la convivencia humana, para que las personas asuman de manera responsable su rol en la sociedad.
- 3.4.** Analizar las causas económicas, políticas y sociales que influyen en la transformación del Derecho en el siglo XXI.
- 3.5.** Fomentar el análisis crítico jurídico de las propuestas de solución a los problemas planteados en una realidad concreta.

### **4. REQUISITOS DE INGRESO**

Son requisitos para ser alumno del Programa de Maestría en Derecho con mención en Criminalística y Ciencias Forenses:

- Poseer grado académico de Bachiller, reconocido o revalidado si fuera otorgado por una Universidad Extranjera y aprobar la evaluación.
- Efectuar el Pago correspondiente por Derecho de Examen de Admisión, y posterior pago de Matrícula.
- El postulante que obtenga nota aprobatoria y alcance vacante en estricto orden de mérito, será admitido en la maestría.

### **5. PERFIL DEL INGRESANTE**

EL Programa de Maestría en Derecho con mención en Criminalística y Ciencias Forenses sustenta como uno de sus pilares de calidad, relevancia y pertinencia, la selección de aspirantes que evidencian:

- Dominio teórico de áreas disciplinares de su profesión.
- Capacidad de análisis, síntesis, pensamiento crítico y reflexivo.
- Trayectoria profesional y/o académica de prestigio.
- Muestra sensibilidad ante los problemas sociales del Perú y del mundo.
- Conoce una segunda lengua.
- Interés de la investigación.

## 6. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del Programa de Maestría en Derecho con mención en Criminalística y Ciencias Forenses estará capacitado en los diversos procedimientos científicos en la investigación criminal, que le permitan identificar al autor o autores del hecho punible, a fin de aplicarlos en las diversas etapas de la investigación del delito conforme a las pautas establecidas en el Código Procesal Penal Decreto leg.957)

Destaca por manejar las herramientas necesarias en la formulación de hipótesis de trabajo para el esclarecimiento del hecho delictivo y aplicación del método científico.

## 7. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS

La maestría en Derecho con mención en Criminalística y Ciencias Forenses, ha propuesto una opción formativa para profesionales que tienen como propósito perfeccionar sus conocimientos.

Se desarrolla en cuatro (4) ciclos académicos, con un total de sesenta y cuatro (64) créditos.

Comprende tres áreas curriculares distribuidas de acuerdo al siguiente cuadro:

| ÁREAS                    | ASIGNATURAS  | CÓDIGO  |
|--------------------------|--|---------|
| <b>DE INVESTIGACIÓN</b>  | 1. Metodología de la Investigación Científica                      | DP1415  |
|                          | 2. Tesis I   | DP1416  |
|                          | 3. Tesis II  | DE2422  |
| <b>CRIMINALÍSTICA</b>    | 1. Derecho Procesal Penal I : Teoría del Procesamiento instructivo | DE 1403 |
|                          | 2. Escena del Crimen   | DE1419  |
|                          | 3. Derecho Procesal Penal II : Teoría de la Prueba                 | DE1408  |
|                          | 4. Documentología  | DE1420  |
|                          | 5. Psicología Criminal   | DE 2415 |
|                          | 6. Técnicas del Interrogatorio                                     | DE2416  |
|                          | 7. Balística Forense   | DE 2417 |
|                          | 8. Derechos Humanos  | DE2418  |
|                          | 9. Investigación Científica del Delito                             | DE2419  |
| <b>CIENCIAS FORENSES</b> | 1. Técnicas de Identificación Humana                               | DE1418  |
|                          | 2. Medicina legal I  | DE1406  |
|                          | 3 Medicina Legal II  | DE2420  |
|                          | 4 Psiquiatría Forense  | DE2421  |

## 8. PLAN DE ESTUDIOS

| CÓDIGO DE CURSO  | CURSO   | CRÉD | REQUISITOS | HORAS TEÓ | HORAS PRÁC | TOTAL |
|------------------|---|------|------------|-----------|------------|-------|
| <b>I CICLO</b>   |   |      |            |           |            |       |
| DE1403           | DERECHO PROCESAL PENAL I : TEORÍA DEL PROCESAMIENTO INSTRUCTIVO | 4    | MATRÍCULA  | 48        | 32         | 80    |
| DE1418           | TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA                               | 4    | MATRÍCULA  | 48        | 32         | 80    |
| DE1419           | ESCENA DEL CRIMEN   | 4    | MATRÍCULA  | 48        | 32         | 80    |
| DP1415           | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA                      | 4    | MATRÍCULA  | 48        | 32         | 80    |
|                  |   | 16   |            | 192       | 128        | 320   |
| <b>II CICLO</b>  |   |      |            |           |            |       |
| DE1408           | DERECHO PROCESAL PENAL II : TEORÍA DE LA PRUEBA                 | 4    | DE1403     | 48        | 32         | 80    |
| DE1406           | MEDICINA LEGAL I  | 4    | MATRÍCULA  | 48        | 32         | 80    |
| DE1420           | DOCUMENTOLOGÍA  | 4    | MATRÍCULA  | 48        | 32         | 80    |
| DP1416           | TESIS I   | 4    | DP1415     | 48        | 32         | 80    |
|                  |   | 16   |            | 192       | 128        | 320   |
| <b>III CICLO</b> |   |      |            |           |            |       |
| DE2415           | PSICOLOGÍA CRIMINAL   | 4    | MATRÍCULA  | 48        | 32         | 80    |
| DE2416           | TÉCNICAS DEL INTERROGATORIO                                     | 4    | MATRÍCULA  | 48        | 32         | 80    |
| DE2417           | BALÍSTICA FORENSE   | 4    | MATRÍCULA  | 48        | 32         | 80    |
| DE2418           | DERECHOS HUMANOS  | 4    | MATRÍCULA  | 48        | 32         | 80    |
|                  |   | 16   |            | 192       | 128        | 320   |
| <b>IV CICLO</b>  |   |      |            |           |            |       |
| DE2419           | INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL DELITO                             | 4    | MATRÍCULA  | 48        | 32         | 80    |
| DE2420           | MEDICINA LEGAL II   | 4    | DE1406     | 48        | 32         | 80    |
| DE2421           | PSIQUIATRÍA FORENSE   | 4    | MATRÍCULA  | 48        | 32         | 80    |
| DE2422           | TESIS II  | 4    | DP1416     | 48        | 32         | 80    |
|                  |   | 16   |            | 192       | 128        | 320   |
|                  | TOTAL CRÉDITOS  | 64   |            | 768       | 512        | 1280  |



## 9. MALLA CURRICULAR

| CICLO I   | CICLO II   | CICLO III  | CICLO IV   |
|---|--|--|--|
| <p>DERECHO PROCESAL PENAL I: TEORÍA DEL PROCESAMIENTO INSTRUCTIVO</p> <p>TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA</p> <p>ESCENA DEL CRIMEN</p> <p>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</p> | <p>DERECHO PROCESAL PENAL II: TEORÍA DE LA PRUEBA</p> <p>MEDICINA LEGAL I</p> <p>DOCUMENTOLOGÍA</p> <p>TESIS I</p> | <p>PSICOLOGÍA CRIMINAL</p> <p>TÉCNICAS DEL INTERROGATORIO</p> <p>BALÍSTICA FORENSE</p> <p>DERECHOS HUMANOS</p> | <p>INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL DELITO</p> <p>MEDICINA LEGAL II</p> <p>PSIQUIATRÍA FORENSE</p> <p>TESIS II</p> |
| <p><b>CICLO I</b><br/><b>Créditos 16</b></p>  | <p><b>CICLO II</b><br/><b>Créditos 16</b></p>  | <p><b>CICLO III</b><br/><b>Créditos 16</b></p>   | <p><b>CICLO IV</b><br/><b>Créditos 16</b></p>  |
| <b>TOTAL DE CRÉDITOS 64</b>   |  |  |  |

## **10. SUMILLAS**

### **I CICLO**

#### **1. DERECHO PROCESAL PENAL I: TEORÍA DEL PROCESAMIENTO INSTRUCTIVO**

Definición del derecho procesal penal, características, autonomía, función del derecho procesal penal, interpretación de la ley procesal penal, sistemas procesales, principios del proceso penal, garantías procesales genéricas y específicas, jurisdicción y competencia, las partes procesales, las partes acusadoras, las partes acusadas, la acción penal, el principio de oportunidad, las cuestiones previas y prejudiciales, las excepciones penales, el objeto del proceso, estructura del proceso penal, la etapa de la investigación diligencias de la instrucción, la etapa intermedia, la etapa de enjuiciamiento y la sentencia.

#### **2. TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA**

Concepto de identificación personal, y medios empleados, reconstrucción cráneo facial, análisis acústico e identificación forense de voz, identificación papiloscópica, análisis y tratamiento de pulpejos por el método de hidratación iónica, impresiones dactilares, la dactiloscopia, identificación estomatológica, huellas aprovechables, huellas no aprovechables, formas de tomar las impresiones dactilares, diferencias entre huellas e impresiones dactilares.

#### **3. ESCENA DEL CRIMEN**

Comprende la perennización de la escena del crimen, la protección del escenario del delito, la verificación del hecho en la escena del delito, la colección de indicios y evidencias del hecho, así como la colección de datos y testimonios de las personas, el abordaje de la escena del delito, los métodos de abordaje de la escena del delito, el método espiral, el método lineal o peine, el método por cuadros.

#### **4. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

Asignatura de formación general y naturaleza teórico práctica que introduce y capacita al participante para desarrollar el proceso lógico y metodológico de la investigación científica, definir con claridad un problema jurídico y elaborar un trabajo de investigación en ese ámbito de la realidad, comprendiendo el estudio de nociones generales sobre la tesis, y aquellas otras que aplican en la elección de un tema de

investigación de esa naturaleza, así como la actividad exploratoria preliminar pertinente.

## **II CICLO**

### **5. DERECHO PROCESAL PENAL II: TEORÍA DE LA PRUEBA**

Teoría general de la prueba, objeto, elemento órgano, y medio de prueba, elemento de prueba, actividad probatoria, declaración del imputado, prueba indiciaria, la prueba prohibida, valoración de la prueba, teoría general de la impugnación penal, el recurso de reposición, apelación, casación, nulidad, queja, las medidas cautelares personales y reales, la excarcelación, procedimientos penales ordinarios, especiales, procedimientos incidentales, la ejecución procesal penal.

### **6. MEDICINA LEGAL I**

La pericia médico legal, la obstetricia forense, el infanticidio, el estado puerperal, el homicidio piadoso, y las enfermedades incurables, el aborto, clases de aborto, análisis del aborto terapéutico, ético y eugenésico, sexología, forense traumatología forense, asfixias químicas, el suicidio, el ahorcamiento, la sumersión, la estrangulación, las quemaduras y su clasificación.

### **7. DOCUMENTOLOGÍA**

Documentos debitados e indubitados, grafoscopía y grafocinética, los instrumentos gráficos, aspectos genéricos del grafismo, alteración cronológica de documentos, documentos de identidad, billetes de banco, tarjetas de crédito, documentos anónimos, código de barras, la pericia sobre documentos de seguridad, la pericia sobre reproducciones electrostáticas, la autenticidad gráfica, las falsificaciones de la escritura, procesos de alteración documental, simulación de alteraciones, la pericia en el campo de la informática, pericia fono gramática, el examen documentológico sobre pinturas falsificadas, prevención documentológica.

### **8. TESIS I**

Análisis de los datos, estadística inferencial de la muestra a la población, elaboración del reporte de investigación, formas de cómo se vincula el reporte de investigación con el enfoque elegido cuantitativo, cualitativo, o mixto, contrastación de las hipótesis, procesamiento de la información,

informe de la investigación, conclusiones, sugerencias, y recomendaciones del trabajo de investigación.

### **III CICLO**

#### **9. PSICOLOGÍA CRIMINAL**

La conducta como objeto de estudio, fundamentos biológicos de la conducta, la autoconciencia humana y la conducta, fundamentos sociales en la conducta, la personalidad, la conducta anormal, los factores determinantes del delito, psicología del delito, la patología mental, la psicosis, desórdenes de la conciencia y de la efectividad, deficiencias mentales, demencias, perversiones sexuales, las pericias sobre la condición mental de un inculpado, la resocialización psicológica del condenado de violación sexual.

#### **10. TÉCNICAS DEL INTERROGATORIO**

Interrogatorios criminales, la averiguación, la entrevista, interrogatorios de calle o de urgencia, los componentes del interrogatorio el sujeto y el interrogador, recomendaciones para los interrogadores, reglas generales para cualquier interrogatorio, el plan del interrogatorio, métodos o técnicas de acercamiento, interrogatorios en casos que afectan a la seguridad del Estado, la observación de las reacciones físicas, los elementos científicos de ayuda en la interrogación, las preguntas prohibidas en los interrogatorios.

#### **11. BALÍSTICA FORENSE**

Intervención de la criminalística en un hecho de arma de fuego, metodología aplicada de la investigación en el lugar de los hechos, suministro y comprobación de indicios en el laboratorio, fenómenos físicos y químicos en el disparo de arma de fuego, elementos constantes en el cono superior deflagración, elementos constantes en el cono anterior de deflagración, utilidad de los elementos constantes para la criminalística en el laboratorio por un hecho cometido con arma de fuego.

#### **12. DERECHOS HUMANOS**

Definición de los derechos humanos, principios de los derechos humanos, caracteres de los derechos humanos, el fundamento de los derechos humanos. Las generaciones de los derechos humanos, las garantías de los derechos humanos, los derechos humanos regulados

en instrumentos internacionales, normas internacionales, mecanismos y procedimientos de protección de los derechos humanos a nivel universal, denuncias en el sistema internacional.

## **IV CICLO**

### **13. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL DELITO**

Comprende la observación en el escenario del delito, el adecuado recojo de indicios y evidencias, la apreciación reconstructiva en el escenario del delito, el fiscal en la dirección de la investigación, el planeamiento del problema, las hipótesis de investigación criminal, la contratación de las hipótesis, fotografía forense, y sus utilidades, en la investigación, la vía experimental y cuasi experimental, el reconocimiento y la reconstrucción de los hechos, el informe final de la investigación.

### **14. MEDICINA LEGAL II**

La detención policial preventiva y la falta de perennización de la escena del delito, la alteración del escenario del delito y sus consecuencias en el éxito de la investigación criminal, el inadecuado recojo de indicios y evidencias del escenario del delito, la falta de aplicación de una técnica del interrogatorio a los sujetos procesales, la indebida valoración de la declaración de un testigo, y la falta de verificación de los principios de las reglas de la evidencia en los testimonios, la ausencia de una metodología de la investigación del delito, casuística criminalística de los diversos delitos.

### **15. PSIQUIATRÍA FORENSE**

Conocimiento siquiátrico y jurídico, el psiquiatra como perito en la administración de justicia, las psicosis, los síndromes cerebrales, la neurosis, las personalidades anormales, las psicopatías sexuales, el fármaco dependencias, la pericia siquiátrica, el dictamen pericial siquiátrico, el debate pericial en conflicto de dictámenes periciales, contenido del dictamen pericial siquiátrico.

### **16. TESIS II**

Análisis de los datos, estadística inferencial de la muestra a la población, elaboración del reporte de investigación, formas de cómo se vincula el reporte de investigación con el enfoque elegido cuantitativo, cualitativo, o mixto, contrastación de las hipótesis, procesamiento de la información, informe de la investigación, conclusiones, sugerencias y recomendaciones del trabajo de investigación.

## 11. MODELO DE SILABO PARA ASIGNATURAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA: MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN**  
**CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES**

---

# *SÍLABO*

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

- |                         |                                      |
|-------------------------|--------------------------------------|
| 1.1. ASIGNATURA         | : Documentología                     |
| 1.2. MENCIÓN            | : Criminalística y Ciencias Forenses |
| 1.3. SEMESTRE ACADÉMICO | : 2014-I                             |
| 1.4. CÓDIGO             | : DE1420                             |
| 1.5. CICLO              | : II                                 |
| 1.6. CRÉDITOS           | : 04                                 |
| 1.7. DURACIÓN           | : 4 semanas                          |
| a. Fecha de inicio      | : 22 de febrero del 2014             |
| b. Fecha de Término     | : 16 de marzo del 2014               |
| 1.8. DOCENTE            | : Dr. Oscar Sánchez Sierra           |

### 2. SUMILLA

Asignatura de especialidad de carácter teórico – práctica que capacita al participante en el conocimiento de los procedimientos científicos y técnicos aplicables a la investigación del documento escrito para la verificación de su autenticidad comprendiendo el estudio de su naturaleza, origen y condición específica.

### 3. FUNDAMENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN

El dictado de la asignatura es fundamental en la necesidad de adquisición de una visión integral de la moderna Documentología, que permite al participante comprender su objetivo inmediato de identificación del escrito como un todo, la comprobación de los elementos que lo integran y la reconstrucción de su proceso de producción y transformación mediante su examen semiológico.

El dictado de la asignatura se inicia a partir de una aproximación y deslinde conceptual sobre Documentología y otros términos de uso afín, exposición de los antecedentes y evolución histórica de la disciplina, naturaleza y estructura

del documento, manipulaciones físico químicas, grafonómicas, instrumentos y métodos de examen y valoración de los hallazgos.

#### **4. COMPETENCIAS:**

Expone de manera lógica y racional la concepción dinámica de la Documentología y su deslinde con otras denominaciones sinónimas.

La naturaleza y estructura del documento en cuanto a su noción y estructura, variables, manipulación y falsedad documental. Asimismo, las manipulaciones físico químicas grafonómicas, instrumentos y métodos de examen.

Analiza teórica y prácticamente el sustrato documental y la valoración de los hallazgos en el trabajo pericial específico.

#### **5. OBJETIVO GENERAL**

Diferenciar claramente los conceptos de documentología, documentoscopia Grafología Criptografía y otras.

Precisar el objetivo de la Documentología y su función de apoyo criminalístico y forense.

#### **6. OBJETIVO ESPECIFICO**

Brindar al maestrista conocimientos para el análisis de diferentes documentos mo utilizando distintos métodos y técnicas, a fin de establecer su autenticidad o falsedad, plasmando las conclusiones a las que arriban a través de un informe escrito denominado Pericia Documentológica.

## **12. MODALIDAD DE LA MAESTRÍA**

El programa de Maestría en Derecho con Mención en Criminalística y Ciencias Forenses se desarrolla en la modalidad presencial en 4 ciclos (4 semestres) académicos, con un total de 64 créditos.

## **13. GRADUACIÓN**

### **13.1. GRADO QUE OTORGA**

MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CRIMINALISTICA Y CIENCIAS FORENSES

### **13.2. REQUISITOS DE EGRESO**

El alumno que cumpla los requisitos según la normatividad de la Universidad Nacional de Piura vigente de acuerdo con la **nueva Ley Universitaria 30220**

## **14. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE**

La formación que brinda el programa de Maestría en Derecho Con Mención en Criminalística y Ciencias Forenses, se desarrolla a través de clases teóricas y prácticas, se orientan hacia el análisis de casos prácticos, revisión de bibliografía actualizada vinculada con la Mención de dicha Maestría, además se evidencian estrategias metodológicas que propician la participación activa del alumno, conduciendo este proceso a la reflexión crítica y valorativa de situaciones vinculadas en el ámbito legal a la Criminalística y las Ciencias Forenses.

## **15. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

El sistema de evaluación en la Maestría en Derecho con mención en Criminalística y Ciencias Forenses, está orientado a evidenciar logros de aprendizajes resultantes en los procesos de aprendizaje en los que se desarrolla, como son:

- Análisis de casos
- participación activa del maestrante
- Trabajos de investigación
- Exposición de los trabajos de investigación
- Debate en clase de los temas de investigación
- Exámenes parciales
- Exámenes finales

La nota mínima aprobatoria es de 13



## 16. PLANA DOCENTE

| N  | DOCENTE                      | GRADO ACADÉMICO   | LUGAR DE PROCEDENCIA | DESEMPEÑO LABORAL                                 | CURSOS A CARGO  |
|----|------------------------------|---|----------------------|---|---|
| 1  | NANCY DE LA CRUZ CHAMILCO    | MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL<br>MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA | LIMA                 | MINISTERIO PUBLICO - DIVISION DE MEDICINA LEGAL   | *MEDICINA LEGAL I Y II<br>*PSIQUIATRIA FORENSE                                |
| 2  | JOSE LUIS PACHECO DE LA CRUZ | DOCTOR EN DERECHO<br>MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL                  | LIMA                 | MINISTERIO PUBLICO - DIVISION DE MEDICINA LEGAL   | *PSICOLOGIA CRIMINAL<br>*ESCENA DEL CRIMEN                                    |
| 3  | PEDRO RUIZ CHUNGA            | DOCTOR EN DERECHO<br>MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL                  | LIMA                 | DOCENTE DE LA SAN MARCOS                          | *TECNICAS DE IDENTIFICACION HUMANA<br>*MEDICINA LEGAL                         |
| 4  | FELIX CHERO MEDINA           | MAGISTER EN DERECHO   | LAMBAYEQUE           | DOCENTE DE U. PEDRO RUIZ GALLO                    | *TECNICAS DEL INTERROGATORIO<br>*DERECHO PROCESAL PENAL                       |
| 5  | OSCAR SANCHEZ SIERRA         | MAGISTER EN DERECHO<br>CORONEL RETIRADO DE LA PNP                           | LIMA                 | DOCENTE DE LA U. NACIONAL FEDERICO VILLARREAL     | *DOCUMENTOLOGIA<br>*BALISTICA FORENSE<br>*INVESTIGACION CIENTIFICA DEL DELITO |
| 6  | DANIEL MEZA HURTADO          | DOCTOR EN DERECHO   | PIURA                | MAGISTRADO DE LA CORTE DE PIURA                   | *DERECHO PROCESAL PENAL I Y II  |
| 7. | EDWIN FUGUEROA GUTARRA       | DOCTOR EN DERECHO   | LAMBAYEQUE           | JUEZ SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE | *DERECHOS HUMANOS   |

|         |                                   |                          |       |                                |  |
|---------|-----------------------------------|--------------------------|-------|--------------------------------|--|
| 8.<br>- | DENNYS<br>SILVA<br>VALDIVI<br>EZO | DOCTOR<br>EN<br>CIENCIAS | PIURA | DOCENTE PRINCIPAL DE LA<br>UNP | *METODOLOGI<br>A DE LA<br>INVESTIGACIO<br>N *SEMINARIO<br>DE TESIS |
|---------|-----------------------------------|--------------------------|-------|--------------------------------|--|

## **17. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

### **16.1 EQUIPOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

El programa de Maestría en Derecho con mención en Criminalística y Ciencias Forenses, cuenta con aulas debidamente equipadas para el desarrollo de la Cátedra, como con Proyector Multimedia, Equipo de Cómputo, Parlantes, Aire acondicionado, entre otros.

## **18. LINEAS DE INVESTIGACIÓN**

Las líneas de investigación orientadas a los tesisistas a definir su tema de investigación, así como a reconocer de forma fluida temática sobre las cuales se cuenta con los antecedentes necesarios para facilitar los procesos de investigación.

## **19. ELABORACIÓN DE INFORMES DE INVESTIGACIÓN**

El proceso de investigación científica concluye con la transmisión a los destinatarios interesados los aspectos más relevantes del mismo. Esto puede hacerse de modo oral en algunas ocasiones (diálogos, jornadas, congresos, seminarios, charlas, entre otros). Al culminar el programa se debe redactar el informe que dé cuenta de los resultados obtenidos, de las conclusiones a las que se ha llegado sobre la realidad estudiada.

El informe ha de servir como instrumento de comunicación. Esto significa que ha de transmitir un mensaje que sea entendido por quienes lo reciben y lo leen. Para ello es necesario cuidar el lenguaje utilizado en cuanto a su redacción y estilo. Este lenguaje, además de posibilitar ser comprendido por el receptor, ha de reflejar con exactitud las características, valores, vivencias, valoraciones, etc. de los sujetos que han participado en la investigación, sobre todo si se trata de una investigación cualitativa. Se recomienda utilizar un lenguaje natural, aunque incluya términos técnicos, que, además de ser entendible, refleje el rigor y seriedad de la investigación.

Los informes se harán de acuerdo a lo establecido en el reglamento de tesis de la EPG. El PROMADE promoverá su publicación en revistas científicas y especializadas en diversas temáticas en boletines

divulgativos. La redacción y grado de complejidad de estructuración del informe puede variar en función de quien sea su destinatario; otros investigadores, responsables institucionales y políticos, docentes, educadores, ciudadanos en general, etc. Por eso, se puede diferenciar entre informes científicos, más orientados a la práctica o informes más divulgativos. En cualquier caso, se considera que un informe de investigación bien redactado ha de cumplir tres características básicas: ser científico, servir de instrumento de comunicación y ser útil.

### **19.1. El estilo de redacción**

El informe de investigación se redacta con un determinado estilo. Téngase presente que un informe no es un ensayo sino un relato real de cómo y por qué se estudió un determinado problema y los resultados que se obtuvieron sin ambigüedad. Leer publicaciones de una determinada área profesional ayudara a encontrar su estilo propio, sin embargo, es necesario tener presente algunas indicaciones; sobre el particular, Polgar y Thomas (1993:335-337), señalan:

1. Redactan solo una idea por párrafo. Deben evitarse frases largas u oraciones complicadas. Las oraciones cortas y sencillas resultan más fáciles de entender por los lectores. En otras palabras, se debe intentar comunicar y no adoptar poses.
2. Las citas no se deben utilizar más de lo imprescindible, tratando de expresar las ideas con las propias palabras. Las citas se emplean solo cuando es necesario transmitir con precisión las ideas de otro investigador, una definición o concepto fundamental, según su origen.
3. El informe de investigación debe ser redactado utilizando tiempos verbales de pasado.
4. Debe emplearse un estilo objetivo, evitando los pronombres personales siempre que sea posible.
5. Apoyarse en ideogramas, tablas de síntesis, graficas, figuras, etc. es un buen recurso de comunicación para facilitar la comprensión del informe.
6. Desde un punto de vista ético, los investigadores tienen la obligación de publicar resultados honestos y exactos, no se trata de publicar a cualquier precio. de ahí que tengamos presente al menos lo siguiente:
  - Los datos no deben manipularse o “guiarse”. son los obtenidos a través de los instrumentos de medida.
  - Los datos o teorías no deben tomarse de otros y presentarse como propios.

- No deben ocultarse o ignorarse las limitaciones y problemas relativos a la realización de los estudios (falta de colaboración o implicación de los sujetos, con lo que puede implicar para la generalización del estudio y, por tanto, su validez externa)
- Los datos deberían analizarse e interpretarse con honestidad, evitándose sesgos de índole personal, ideológico - política o emocional.

## **20. CAMPO DE ACCIÓN DEL EGRESADO**

El egresado del Programa de Maestría en Derecho Con mención en Criminalística y Ciencias Forenses podrá desempeñarse como un profesional capaz de enfrentar con éxito los retos que involucra la gestión, la investigación y desarrollo de las nuevas tendencias jurídicas aplicadas en el campo de la Criminalística y las Ciencias Forenses